



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

RADICADO 20621-40-89-001-2020-00179-01

Referencia: TUTELA
Accionante: MARIANA MERCEDES ACOSTA
COTES
Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ -
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS
HUMANOS

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020), dictada por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Paz, Cesar, dentro de la presente acción de tutela.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**

Juez.

L.J.M.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e553cd9252a676de55741b7fc5a26da71af37408a2da4f42226e28008beb77**

Documento generado en 18/11/2020 04:16:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>